

Quayaculi, 6 de Junio del 2014

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLINICA ALBORADA C.A.

Ciudad.-

Estimados señores:

Señores Accionistas de la compañía CLINICA ALBORADA C.A. en cumplimiento a los estatutos de la Compañía, pongo a consideración de ustedes el Informe de Comisario Principal, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1ero. de Enero del año dos mil trece al 31 de Diciembre del año dos mil trece en base a la revisión efectuada.

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Los Estados Financieros se han elaborado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información financiera NIIF, para pequeñas y medianas entidades (PYMES) y que son el fiel reflejo de los Registros contables de la Empresa.

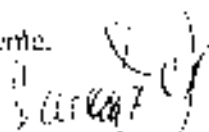
Los administradores han cumplido con las Normas Legales y Estatutarias, así como con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, el personal ejecutivo y administrativo han prestado su total colaboración para realizar con normalidad el desenvolvimiento de mis funciones.

La administración cumplió con sus obligaciones fiscales como Agente de Retención y Percepción del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente y Anexos Transaccionales.

Los resultados de mi observación, no reflejan incumplimiento alguno de parte de CLINICA ALBORADA C.A. a las disposiciones legales que debe sujetarse la Compañía.

Para constancia de lo anotado suscribo el presente informe, de ustedes

Atentamente,



Firm. **ROBERTO COLLANTES NEIRA**

COMISARIO PRINCIPAL

Cédula de Ciudadanía No. 0900825845

Econ. RCN